

03/09/2022.

FISCALIA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

EXPEDIENTE: 21-000164-0619-PE

PROCESO: DENUNCIA POR MALA PRAXIS MÉDICA (LESIONES GRAVES)

DENUNCIANTE: DIANA CAROLINA BARQUERO GUTIERREZ

DENUNCIADO: DESCONOCIDO.

APERSONAMIENTO.

El suscrito abogado **Lic. Henry Rodriguez Ramírez**, carné de colegiado número 32516, mayor de edad, casado una vez, con oficina en Alajuela, cédula de identidad número **109800594**, he sido contratado por la denunciante como su abogado director en el proceso que se sigue bajo expediente supra indicado, por lo que con base en la legislación costarricense y en resguardo del derecho de patrocinio letrado que le asiste al denunciante, me apersono al proceso, apporto y solicito.

- 1- Se tenga por admitido el presente documento de apersonamiento
- 2- Se admita el poder especial judicial adjunto.
- 3- Se incluya como medio de notificaciones además del aportado por la denunciante en el momento de la denuncia, el correo notificaciones@crderecho.com y se me comunique de toda actuación en el proceso.
- 4- Se me incluya como parte en el Sistema de Gestión en Línea.

Es todo.

Lic. Henry Rodriguez R.
Abogado.

